INVIAS
Martha Helena Romero Moreno,SUBDIRECTORA DE
2025-11-07T22:41:40-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-084625
Fecha: 2025-11-07 22:41:36

SEÑOR(A):
ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
INGENIERA RESIDENTE
CONSORCIO SG VIAL 25
CALLE 131C No. 88B-24 CS 33
amvg4santander@gmail.com
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-113238

Referencia: Respuesta Informe Trimestral SUKUBUN- contrato 1535 de 2025 DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER

En atención al asunto del radicado No. 2025E-VUVRAZ-113238 de fecha 07 de octubre del 2025 mediante el cual allega el informe trimestral correspondiente al periodo de julio a septiembre según el formato “MASPS-MN1-IN-6-FR-5 - Registro de Datos en el aplicativo SUKUBUN” del contrato 1535 de 2025 cuyo objeto es “SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER, VÍA: 6603 BUCARAMANGA - CUESTABOBA, PR34+0600 – PR 70+0000. LOTE 2.”, de manera atenta, nos permitimos responder lo siguiente:

Tras revisar los informes trimestrales en mención, se emite concepto de **objeción** dado que tiene observaciones o subsanaciones por realizar. A continuación, se detalla la subsanación necesaria para la emisión del concepto de no objeción.

Se identificó que en el contrato 1535 de 2025, el evento reportado No. 1: Perro domestico muerto en el PR 54+590 de fecha de 23/09/2025 se encuentra en el código de vía 6603, sin embargo, tras revisar el aplicativo SUKUBUN, este registro se encuentra reportado con código de vía 6604, razón por la cual, se solicita se haga la corrección pertinente.

Debido a las situaciones mencionadas anteriormente, el informe presentado se emite concepto de objeción. Le solicitamos amablemente que se hagan las correcciones pertinentes y se diligencie el informe en su totalidad, asegurándose de cumplir con los requisitos establecidos.

Todo lo anterior en cumplimiento de las obligaciones contractuales, de la directriz impartida en el Memorando Circular N° SRN 20154 del 08 de abril de 2020 y Memorando Circular N° SRN 14089 del 03 de marzo de 2021, y de la “Política de

Martha Helena Romero Moreno,SUBDIRECTORA DE
2025-11-07T22:41:40-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

sostenibilidad para la infraestructura de transporte del Instituto Nacional de Vías – INVIAS" adoptada mediante la Resolución No. 1314 de 20 de abril de 2022.

Finalmente, lo anterior se manifiesta en ejercicio de las funciones establecidas en el Manual de Interventoría, Manual de Contratación y las demás actividades delegadas que les competen a las partes, sin perjuicio de las acciones que desde la supervisión de la Interventoría y Contratista se requieran realizar en el marco de su competencia, para lo cual se envía copia a la Unidad Ejecutora y Dirección Territorial correspondientes.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Juan David Rodriguez Monroy
Revisado por: Ing. Julián Leyva Díaz - Coordinador Grupo de Sostenibilidad
Javier Guerrero Ruiz - Abogado Subdireccion de Sostenibilidad
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

INVIAS

Martha Helena Romero Moreno,SUBDIRECTORA DE
2025-11-07T22:41:40-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

ROMERO MORENO MARTHA HELENA - 52259703

07/11/2025 22:41:48 COT -05

KBTD-7OAG-OF1O-TH87-0176-2573-3079-87

Fecha: 2025-11-07T22:41:42-05:00
Martha Helena Romero Moreno
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD
1110500 SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD
INVIAS